

MINISTERIO DEL INTERIOR
VI REGION
GOBERNACION PROVINCIAL
CACHAPOAL

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/3418		
A:	18 FEB 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
			ORD. Nº 114 /

ARCHIVO

ANT: ORD. Nº 91/3616.

MAT: Informa.

DEPTO. SOCIAL Nº 20 /

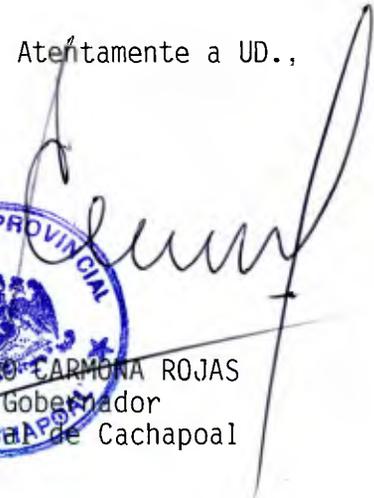
RANCAGUA, 03 FEB. 1992

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE CACHAPOAL

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

- 1.- En respuesta a su ordinario del antecedente, informo a UD., que la Sra. Leticia Ilabaca Espinoza, domiciliada en Rengo, fue - atendida profesionalmente por la Asistente Social, Sra. Verónica Padilla, de la Municipalidad de esa Comuna.
- 2.- Se adjunta fotocopia del Ordinario Nº 02047, de la Municipalidad de Rengo, que indica la atención prestada.

Saluda Ateñtamente a UD.,



ALAMIRO CARMONA ROJAS
Gobernador
Provincia de Cachapoal

ACR/GHS/vos
DISTRIBUCION:

- Sr. Carlos Bascuñan E.
- Depto. Social.
- Of. de Partes.

02047

ORD. Nº _____/

ORD. INT. Nº 485.

ANT. : Ord. Nº 91/3616 del Gabinete de la Presidencia.

MAT. : Informa respecto de la situación presentada por Doña Leticia Ilabaca Espinoza.

RENGO, Diciembre 03 de 1991.

DE : ALCALDE COMUNA DE RENGO
A : SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE CACHAPOAL
DON : ALAMIRO CARMONA ROJAS
RANCAGUA /

- 1.- Informo a Ud. respecto de la situación socio económica de Doña Leticia Ilabaca Espinoza, domiciliada en Popeta s/n. Rengo.
- 2.- El grupo familiar de la solicitante está formado por la pareja y 2 hijos menores.
- 3.- Actualmente se encuentran separados de hecho, ella residiendo junto a sus 2 hijos, allegada en una vivienda cedida al cuidado a su madre, de quien vive a expensas, su esposo, obrero agrícola, actualmente desempeñándose como ovejero, con contrato indefinido y con previsión, reside de allegado junto a familiares. La cónyuge lo demandó por alimentos en el Juzgado de Menores de Rengo, para lo cual el Tribunal solicitó Informe Social a este Municipio, el que fue evacuado con fecha 28/10/91, Inf. Social Nº 193 y considerando la situación económica, la carencia de recursos, por lo que tiene demandado al cónyuge, le otorgó este Municipio alimentos y materiales para 1 pieza de 3x3.
- 4.- Se registra atención en la Dirección de Desarrollo Social a Doña Leticia Ilabaca en las siguientes fechas y motivos.
- 19/08/91 - Consulto sobre vivienda Social, en ella manifiesta que no postulará al D.S. 62 hasta que anule su matrimonio.

- 22/10/91. - Asiste a completar antecedentes para el Inf. Social solicitado por el Tribunal.
- 30/10/91. - Consulta por la fecha en que salió el - Inf. Social al Tribunal de Rengo.
- 08/11/91. - Consulta por materiales y alimentos -- otorgados por el Municipio.

Es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Usted.



MELENDEZ LARIOS
ALCALDE


RML/MVRB/VPS/bbm.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Gobernador Provincial
- Arch. Ofic. de Partes
- Arch. Dideco.
- Arch. Acción Social.